

Capítulo XII

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

165. En su 3160.^a sesión, el 7 de mayo de 2013, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso.

166. El Grupo de Planificación celebró tres sesiones. Tuvo ante sí la sección I del resumen por temas de los debates celebrados en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su sexagésimo séptimo período de sesiones (A/CN.4/657), titulada «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión»; la resolución 67/92 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2012, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 63.^o y 64.^o, y en particular los párrafos 23 a 28 de esa resolución; la resolución 67/1 de la Asamblea General, de 24 de septiembre de 2012, que contenía la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional; y la resolución 67/97 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2012, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

1. INCLUSIÓN DE NUEVOS TEMAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

167. En su 3171.^a sesión, celebrada el 28 de mayo de 2013, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema «Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados» y nombrar Relatora Especial a la Sra. Marie G. Jacobsson.

168. En su 3197.^a sesión, celebrada el 9 de agosto de 2013, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema «Protección de la atmósfera» y nombrar Relator Especial al Sr. Shinya Murase. La Comisión incluyó el tema en su programa de trabajo en el entendimiento de que:

a) la labor sobre el tema se desarrollará de manera que no interfiera con negociaciones políticas relevantes, como las relativas al cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono y la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. Sin perjuicio de las cuestiones que se mencionan a continuación, en el tema no se abordarán aspectos como la responsabilidad (*liability*) de los Estados y sus nacionales, el principio de «quien contamina, paga», el principio de precaución, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y la transferencia de fondos y tecnología a los países en desarrollo, incluidos los derechos de propiedad intelectual;

b) en el tema tampoco se abordarán sustancias específicas, como el carbono negro, el ozono troposférico y

otras sustancias de doble impacto, que sean objeto de negociaciones entre los Estados. El proyecto no tratará de «llenar» lagunas en los regímenes convencionales;

c) las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre, incluida su delimitación, no formen parte del tema;

d) el resultado de la labor sobre el tema será un proyecto de directrices que no pretenda imponer en los regímenes convencionales en vigor normas o principios jurídicos que no figuren ya en ellos.

Los informes del Relator Especial partirán de dicho entendimiento.

2. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

169. En su primera sesión, celebrada el 7 de mayo de 2013, el Grupo de Planificación decidió volver a constituir durante el actual período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo. En ausencia de su Presidente, el Sr. Donald M. McRae, el Grupo estuvo presidido por el Sr. Mahmoud D. Hmoud. El Sr. Hmoud presentó un informe provisional oral al Grupo de Planificación en su segunda sesión, el 6 de junio, y otro en su tercera sesión, el 25 de julio de 2013. El Grupo de Trabajo recomendó que se incluyera en el programa a largo plazo de la Comisión el tema «Crímenes de lesa humanidad», tomando como base la propuesta preparada por el Sr. Sean D. Murphy. El Grupo de Trabajo siguió la recomendación de la Comisión en su 50.^o período de sesiones (1998) acerca de los criterios para la selección de los temas, a saber:

a) que el tema refleje las necesidades de los Estados respecto del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional;

b) que el tema esté en una etapa suficientemente avanzada en cuanto a la práctica de los Estados para permitir el desarrollo progresivo y la codificación;

c) que el tema sea concreto y viable para el desarrollo progresivo y la codificación.

La Comisión convino también en que no debería limitarse a los temas tradicionales, sino que podría examinar también temas que reflejaran las nuevas cuestiones surgidas en el ámbito del derecho internacional y las cuestiones de mayor interés para la comunidad internacional en su conjunto⁴⁰⁵.

⁴⁰⁵ *Anuario... 1998*, vol. II (segunda parte), pág. 121, párr. 553.

170. La Comisión hizo suya la recomendación de que el tema «Crímenes de lesa humanidad» se incluyera en el programa de trabajo a largo plazo. Se señaló que al examinar el tema en la sinopsis debería haberse adoptado una perspectiva más amplia en la que se abarcaran todos los crímenes más graves. La sinopsis del tema incluido por la Comisión en el actual período de sesiones en su programa de trabajo a largo plazo figura en el anexo II del presente informe.

3. EXAMEN DE LA RESOLUCIÓN 67/97 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012, SOBRE EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL

171. La Asamblea General, en su resolución 67/97, de 14 de diciembre de 2012, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas, reiteró a la Comisión su invitación a que, en su informe a la Asamblea General, formulara observaciones sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. Desde su 60.º período de sesiones (2008), la Comisión ha venido formulando observaciones sobre sus funciones en la promoción del estado de derecho. La Comisión observa que los aspectos de fondo de los extensos comentarios que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008⁴⁰⁶ siguen siendo pertinentes y reitera las observaciones recogidas en el párrafo 231 de su informe de 2009⁴⁰⁷, así como las que figuran en los párrafos 389 a 393 de su informe de 2010⁴⁰⁸, los párrafos 392 a 398 de su informe de 2011⁴⁰⁹ y los párrafos 274 a 279 de su informe de 2012⁴¹⁰.

172. La Comisión celebra la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional que figura en la resolución 67/1 de la Asamblea General y comparte el compromiso expresado en la Declaración con un orden internacional basado en el estado de derecho y el reconocimiento de que el estado de derecho se aplica a todos los Estados por igual y a las organizaciones internacionales. La Comisión también toma nota del reconocimiento expresado a la labor llevada a cabo por la Comisión de Derecho Internacional en la promoción del estado de derecho a escala internacional mediante el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

173. La Comisión recuerda que el estado de derecho constituye la esencia de la Comisión, ya que su misión fundamental es trabajar en pro del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, teniendo presente su aplicación en el plano nacional.

174. La Comisión desea reiterar que su labor ha propiciado que los Estados aprueben un número considerable de convenciones. Para que esas convenciones cumplan plenamente su finalidad tienen que ser ratificadas y aplicadas. Además de formular proyectos de artículos, los resultados de la labor de la Comisión presentan otras formas, que también contribuyen al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Teniendo presente en todos sus trabajos el principio del estado de derecho, la

Comisión es plenamente consciente de la importancia de la aplicación del derecho internacional en el plano nacional y procura promover el estado de derecho como principio de gobernanza en el plano internacional.

175. La Comisión también celebra la valiosa contribución realizada por la Asamblea General, principal órgano deliberante y representativo de las Naciones Unidas, al estado de derecho en todos sus aspectos mediante la formulación de políticas y el establecimiento de normas, así como a través del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

176. La Comisión, en su calidad de órgano creado por la Asamblea General, de acuerdo con el mandato establecido en el Artículo 13 1) a) de la Carta de las Naciones Unidas y en su estatuto, y en consonancia con las opiniones expresadas por los Estados en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, continuará promoviendo el estado de derecho mediante el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

177. La Comisión celebra la decisión de la Asamblea General de elegir el tema «El estado de derecho y el arreglo pacífico de controversias internacionales» para el debate temático de la Sexta Comisión de este año.

178. Teniendo presente la estrecha relación que existe entre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, la Comisión, en cumplimiento de su mandato de promover el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, considera que su labor debería tener en cuenta, cuando proceda, los principios de derechos humanos que son fundamentales para el estado de derecho, como se indica en el preámbulo y el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, y en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

179. Por consiguiente, la Comisión ha promovido la concienciación respecto del estado de derecho en los planos nacional e internacional, en particular, entre otros medios, a través de la labor realizada en temas como la expulsión de extranjeros, la protección de las personas en casos de desastre, la obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*) y la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado.

180. La Comisión reitera su compromiso de promover el estado de derecho en todas sus actividades.

4. HONORARIOS

181. La Comisión reitera una vez más su opinión, expresada en informes anteriores de la Comisión⁴¹¹, sobre la cuestión de los honorarios, planteada a raíz de

⁴⁰⁶ *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), págs. 163 y 164.

⁴⁰⁷ *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), pág. 162.

⁴⁰⁸ *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), págs. 216 y 217.

⁴⁰⁹ *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), págs. 194 y 195.

⁴¹⁰ *Anuario... 2012*, vol. II (segunda parte), pág. 90.

⁴¹¹ Véase *Anuario... 2002*, vol. II (segunda parte), párrs. 525 a 531; *Anuario... 2003*, vol. II (segunda parte), párr. 447; *Anuario... 2004*, vol. II (segunda parte), párr. 369; *Anuario... 2005*, vol. II (segunda parte), párr. 501; *Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), párr. 269; *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párr. 379; *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párr. 358; *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 240; *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), párr. 396; *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 399; y *Anuario... 2012*, vol. II (segunda parte), párr. 280.

la aprobación de la resolución 56/272 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002. La Comisión insiste en que esa resolución afecta especialmente a los relatores especiales, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación.

5. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

182. La Comisión reiteró su reconocimiento de la especial relevancia y el notable valor que tienen para su tarea las publicaciones jurídicas preparadas por la Secretaría⁴¹². Manifestó su reconocimiento por que la División de Codificación hubiera logrado agilizar de manera significativa la publicación de sus obras gracias a la continuación y expansión de su iniciativa de maquetación electrónica, con la que mejoraron enormemente la publicación oportuna y la relevancia de esas publicaciones para la labor de la Comisión.

183. La Comisión observó con satisfacción que las actas resumidas de la Comisión, que constituyen una labor preparatoria indispensable del proceso de desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, no serían objeto de restricciones arbitrarias en lo que respecta a su longitud. No obstante, habida cuenta de la repercusión que la limitada dotación de personal de las secciones encargadas de redactar actas resumidas podría tener en la integridad y calidad de estas, se adoptaron una serie de medidas experimentales para racionalizar la preparación de las actas resumidas de la Comisión tras los intercambios mantenidos entre la secretaría de la Comisión y las secciones encargadas de la redacción. Los nuevos acuerdos conllevan la remisión más expeditiva de las actas provisionales a los miembros de la Comisión para que realicen los cambios que procedan y la pronta publicación de la versión definitiva. Cabe esperar que esas medidas den lugar a una utilización más racional de los recursos y faciliten la preparación de las actas definitivas en todos los idiomas, sin afectar a su integridad.

184. La Comisión es consciente de que, dada la situación financiera actual, la continuidad de algunas publicaciones de la División de Codificación puede peligrar.

185. Habida cuenta de la extrema utilidad que tienen para su labor las publicaciones que figuran más abajo, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que se mantengan las publicaciones siguientes:

- a) *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* en los seis idiomas oficiales al inicio de cada quinquenio;
- b) *Reports of International Arbitral Awards* en inglés o francés; y
- c) *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia* en los seis idiomas oficiales cada cinco años.

186. La Comisión expresó su agradecimiento a todos los servicios que habían intervenido en la tramitación de los documentos, en Ginebra y en Nueva York, por la tramitación

oportuna y eficiente de la documentación de la Comisión, a menudo con plazos ajustados, que había contribuido a que la Comisión llevara a cabo su labor sin trabas.

187. La Comisión expresó su agradecimiento a la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que prestaba asistencia a los miembros de la Comisión con eficiencia y competencia.

6. FONDO FIDUCIARIO PARA ELIMINAR EL RETRASO EN LA PUBLICACIÓN DEL ANUARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

188. La Comisión reiteró que los *Anuarios* eran cruciales para entender la labor de la Comisión en el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, así como en el fortalecimiento del estado de derecho en las relaciones internacionales. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 67/92, expresó su reconocimiento a los gobiernos que habían realizado contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* y alentó a que se hicieran nuevas contribuciones al fondo.

7. ANUARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

189. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que *expresé su satisfacción* por los notables avances logrados en los últimos años en la eliminación del retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* en los seis idiomas oficiales, y que *acoja con satisfacción* los esfuerzos realizados por la División de Gestión de Conferencias, especialmente la Sección de Edición de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General en que se insta a reducir el retraso; que *aliente* a la División de Gestión de Conferencias a prestar el apoyo constante necesario para que la Sección de Edición avance con el *Anuario*; y que *solicite* que se informe periódicamente a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto.

8. ASISTENCIA DE LA DIVISIÓN DE CODIFICACIÓN

190. La Comisión expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y por su participación en proyectos de investigación relacionados con la labor de la Comisión. En particular, expresó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de dos memorandos sobre los temas «Aplicación provisional de los tratados» (A/CN.4/658) y «Formación y documentación del derecho internacional consuetudinario» (A/CN.4/659). La Comisión insistió nuevamente en el especial valor que, para su labor, tenían, por su pertinencia e importancia, las publicaciones jurídicas preparadas por la División de Codificación, y reiteró su petición de que esta le siguiera facilitando esas publicaciones.

9. SITIOS WEB

191. La Comisión expresó una vez más su reconocimiento por los resultados de la labor de la Secretaría en la gestión y actualización continuas de su sitio web

⁴¹² Véase *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párrs. 387 a 395.

sobre la Comisión de Derecho Internacional⁴¹³. Reiteró que ese y otros sitios web mantenidos por la División de Codificación⁴¹⁴ constituían un recurso inestimable para la Comisión así como para el círculo más amplio de especialistas que investigaban sobre sus trabajos, con lo que se contribuía a potenciar en general la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y a lograr que se valorase en mayor medida. La Comisión observó con satisfacción que en el sitio web sobre la labor de la Comisión figuraba información sobre la situación actual de los temas de su programa, así como versiones preliminares editadas de las actas resumidas de la Comisión.

B. Fecha y lugar del 66.º período de sesiones de la Comisión

192. La Comisión decidió que su 66.º período de sesiones se celebrase en Ginebra del 5 de mayo al 6 de junio y del 7 de julio al 8 de agosto de 2014.

C. Cooperación con otros organismos

193. En la 3182.ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2013, el Magistrado Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión de las actividades judiciales actuales de la Corte⁴¹⁵, haciendo hincapié en los esfuerzos recientemente desplegados para fomentar la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

194. La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO) estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por su Secretario General, Sr. Rahmat Bin Mohamad, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3176.ª sesión, celebrada el 9 de julio de 2013⁴¹⁶. El orador se centró en las opiniones de los Estados miembros de la AALCO, sobre la base de las declaraciones realizadas en otros foros internacionales, acerca de tres temas del programa de la Comisión, a saber: «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado», «Protección de las personas en casos de desastre» y «La formación y la prueba del derecho internacional consuetudinario». A continuación hubo un intercambio de opiniones.

195. El Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público (CAHDI) del Consejo de Europa estuvieron representados en el actual período de sesiones de la Comisión por la Presidenta del CAHDI, Sra. Liesbeth Lijnzaad, y la Jefa interina de la División de Derecho Internacional Público del Consejo de Europa, Sra. Christina Olsen, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la 3177.ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2013⁴¹⁷. Las oradoras centraron sus intervenciones en las actividades actuales del CAHDI respecto de diversas cuestiones jurídicas, así como en las del Consejo de Europa. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

⁴¹³ <http://legal.un.org/ilc/>.

⁴¹⁴ Pueden consultarse en: <http://legal.un.org/ola/>.

⁴¹⁵ La declaración se recoge en el acta resumida de esa sesión.

⁴¹⁶ Ídem.

⁴¹⁷ Ídem.

196. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por el Sr. Miguel Pichardo Olivier, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3180.ª sesión, celebrada el 16 de julio de 2013⁴¹⁸. El orador ofreció un panorama general de las actividades del Comité recogidas en su informe anual y de las previstas para 2013. Tras la intervención, hubo un intercambio de opiniones.

197. La Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por su Presidente, Sr. Adelardus Kilangi, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3189.ª sesión, celebrada el 31 de julio de 2013⁴¹⁹. El orador ofreció una visión general de las actividades de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

198. El 16 de julio de 2013 tuvo lugar un intercambio de opiniones informal entre miembros de la Comisión y del CICR sobre temas de interés mutuo. Se hicieron presentaciones sobre las actividades de la División Jurídica del CICR y el Tratado sobre el Comercio de Armas y su objetivo humanitario, así como sobre temas del programa de trabajo de la Comisión, incluido el de «La formación y la documentación del derecho internacional consuetudinario»⁴²⁰.

D. Representación en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

199. La Comisión decidió que su Presidente, Sr. Bernd H. Niehaus, la representase en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

200. Habida cuenta de que el debate en la Sexta Comisión del tema «Las reservas a los tratados» se había pospuesto al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión reiteró el deseo expresado en el período de sesiones anterior (2012) de que la Sexta Comisión invitase al ex Relator Especial del tema, Sr. Alain Pellet, a asistir a las deliberaciones que se celebren en la Sexta Comisión sobre el capítulo relacionado con ese tema del informe de la Comisión correspondiente a 2011⁴²¹.

E. Conferencia en memoria de Gilberto Amado

201. El 17 de julio de 2013, los miembros de la Comisión, los participantes en el Seminario de Derecho Internacional y otros expertos en derecho internacional asistieron a la Conferencia en memoria de Gilberto Amado que pronunció el Profesor Paulo Borba Casella, de la Universidad de São Paulo, titulada «Tendencias contemporáneas

⁴¹⁸ Ídem.

⁴¹⁹ Ídem.

⁴²⁰ El Sr. Laurent Colassis, Jefe Adjunto de la División Jurídica del CICR, presentó un panorama general de la labor llevada a cabo por la División Jurídica del CICR, y la Sra. Nathalie Weizmann, Asesora Jurídica de la Unidad de Armas del CICR, hizo una presentación del Tratado sobre el Comercio de Armas y su objetivo humanitario. El Sr. S. D. Murphy hizo una exposición general de los temas del programa de trabajo de la Comisión, y el Sr. M. Wood hizo una presentación sobre el tema «La formación y la prueba del derecho internacional consuetudinario».

⁴²¹ *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), cap. IV, e ibíd., vol. II (tercera parte).

en relación con la *opinio juris* y documentación sustancial del derecho internacional consuetudinario». A continuación hubo un intercambio de opiniones.

F. Seminario de Derecho Internacional

202. De conformidad con la resolución 67/92 de la Asamblea General, el 49.º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, del 8 al 26 de julio de 2013, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a estudiantes de cursos avanzados que se especializan en derecho internacional y a jóvenes del mundo académico, diplomático o funcional.

203. Asistieron al período de sesiones 21 participantes de diferentes nacionalidades procedentes de todas las regiones del mundo⁴²². Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

204. Declaró abierto el Seminario el Presidente de la Comisión, Sr. Bernd Niehaus. El Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y dirección del Seminario. La coordinación sustantiva del Seminario estuvo a cargo de la Universidad de Ginebra. Desempeñó las funciones de coordinador el Sr. Vittorio Mainetti, experto en derecho internacional de la Universidad de Ginebra, con la ayuda del Sr. Martin Denis, Asistente Jurídico.

205. Los miembros de la Comisión que figuran a continuación pronunciaron las conferencias siguientes: Sr. Ernest Petrič: «La labor de la Comisión de Derecho Internacional»; Sr. Georg Nolte: «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados»; Sra. Concepción Escobar Hernández: «La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado»; Sr. Dire Tladi: «La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la interpretación de los tratados: el recurso a la práctica ulterior y los acuerdos ulteriores para solucionar las controversias relativas al uso sostenible de la biodiversidad marina»; Sr. Michael Wood: «La formación y la documentación del derecho internacional consuetudinario»; Sr. Sean D. Murphy: «La selección de temas nuevos para la Comisión de Derecho Internacional: forma y fondo»; Sr. Mathias

Forteau: «El trato justo y equitativo en el derecho internacional en materia de inversiones»; y Sr. Shinya Murase: «La elaboración de legislación internacional para la protección del medio ambiente a escala mundial».

206. La Sra. Iris Müller, Asesora Jurídica del CICR, también pronunció una conferencia sobre el tema: «El derecho internacional humanitario consuetudinario».

207. Los participantes en el Seminario asistieron a una reunión especial extramuros de intercambio de ideas organizada por la Universidad de Ginebra sobre el tema: «La protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados». En la reunión, la Sra. Marie Jacobsson, miembro de la Comisión y Relatora Especial, presentó el tema. A continuación se dio paso a las presentaciones y los comentarios de los Profesores Marco Sassoli, Robert Kolb y Makane Mbengue, de la Universidad de Ginebra; la Dra. Mara Tignino, Investigadora Superior de la Universidad de Ginebra; la Sra. Marie-Louise Tougas, del CICR; la Sra. Karen Hulme, Profesora titular de la Universidad de Essex; la Sra. Britta Sjostedt, Investigadora de la Universidad de Lund, y el Sr. David Jensen, Jefe del programa del PNUMA de cooperación medioambiental para la consolidación de la paz.

208. Los participantes en el Seminario también asistieron a la conferencia en memoria de Gilberto Amado, celebrada el 17 de julio de 2013, al término de la cual hubo una recepción ofrecida por el Brasil.

209. Los participantes en el Seminario tuvieron la oportunidad de familiarizarse con la labor de otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra. Se organizó una visita a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y el Sr. Alexander Beck, Asesor Jurídico Superior del ACNUR, hizo una presentación.

210. En el Seminario se organizaron tres grupos de trabajo sobre «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados», «La protección de las personas en casos de desastre» y «La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado». Cada uno de los participantes en el Seminario fue asignado a uno de los grupos. Tres miembros de la Comisión, la Sra. Concepción Escobar Hernández, el Sr. Georg Nolte y el Sr. Eduardo Valencia-Ospina, supervisaron y ofrecieron orientación especializada a los grupos de trabajo. Cada grupo preparó un informe y presentó sus conclusiones al Seminario en una sesión especial. Los informes fueron compilados y se distribuyeron a todos los participantes, así como a los miembros de la Comisión.

211. La República y Cantón de Ginebra ofreció a los participantes una visita guiada del Ayuntamiento y la Sala Alabama.

212. El Sr. Bernd Niehaus, Presidente de la Comisión, el Sr. Markus Schmidt, Director del Seminario, y la Sra. Pamela López-Ruiz Montes (Perú), en nombre de los participantes en él, hicieron uso de la palabra ante la Comisión y los participantes en la ceremonia de clausura del Seminario. Todos los participantes recibieron un certificado de asistencia al 49.º período de sesiones del Seminario.

⁴²² Las siguientes personas participaron en el Seminario: Sr. Hatem Alabd (Egipto), Sra. Makiko Asami (Japón), Sr. Jonas Attenhofer (Suiza), Sra. Danai Azaria (Grecia), Sr. Eduardo Cagnoni (Argentina), Sr. Jorge Luis Cepero Aguilar (Cuba), Sr. Rasmané Congo (Burkina Faso), Sra. Fiona Devlin (Irlanda), Sra. Athikarn Dilogwathana (Tailandia), Sra. Alicia Gauto Vázquez (Paraguay), Sr. Hyun Jung Kim (República de Corea), Sra. Pamela López-Ruiz Montes (Perú), Sr. Brian McGarry (Estados Unidos de América), Sra. Ha Thi Ngoc Nguyen (Viet Nam), Sra. Siham Sebbar (Marruecos), Sr. Edgardo Sobenes Obregón (Nicaragua), Sra. Sarala Subramaniam (Singapur), Sr. Alexey Nikolaevich Trofimenkov (Federación de Rusia), Sr. Zoilo Velasco (Filipinas), Sr. Mawuse Vormawor (Ghana) y Sra. Olga Voronovich (Belarús). El Comité de Selección, presidido por el Sr. Marco Sassoli, Profesor y Director del Departamento de Derecho Internacional Público de la Universidad de Ginebra, se reunió el 22 de abril de 2013 en el Palacio de las Naciones y seleccionó a 24 candidatos de entre 86 solicitudes de participación. En el último momento, 3 de los candidatos seleccionados no pudieron asistir al Seminario.

213. La Comisión tomó nota con especial reconocimiento de que, desde 2010, los Gobiernos de la Argentina, Austria, China, Finlandia, la India, Irlanda, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. La situación financiera del Fondo permitía conceder un número suficiente de becas a candidatos de mérito, especialmente procedentes de países en desarrollo, a fin de lograr una distribución geográfica adecuada entre los participantes. Este año se concedieron becas de viaje y dietas a 15 candidatos.

214. Desde 1965, han asistido al Seminario 1.115 participantes de 170 nacionalidades. De ellos, 684 han recibido becas.

215. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda a la Asamblea General que haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del

Seminario en 2014 cuente con la más amplia participación posible, teniendo en cuenta en particular que se trata de su 50.º aniversario.

G. Conmemoración del 50.º aniversario del Seminario de Derecho Internacional

216. La Comisión expresó su satisfacción por la celebración en 2014 del 50.º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional y reconoció la valiosa contribución del Seminario al permitir que sucesivas generaciones de jóvenes juristas internacionales sigan los debates y entiendan mejor el funcionamiento de la Comisión.

217. Se decidió que la Comisión, en colaboración con la Oficina de Enlace Jurídico de las Naciones Unidas en Ginebra, organizara un acto apropiado para conmemorar el 50.º aniversario del Seminario, a ser posible invitando a sus antiguos participantes, incluidos los que más tarde se convirtieron en miembros de la Comisión y de la Corte Internacional de Justicia.

218. Esta conmemoración podría coincidir con la visita a la Comisión del Presidente de la Corte Internacional de Justicia.